Beca Presidente

MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

Convocatoria 2020

MAYO 2020

PRONABEC

Beca Presidente de la República

Es una modalidad de beca para realizar estudios de maestría o doctorado en universidades, que se encuentran ubicadas entre las 400 primeras universidades del mundo de acuerdo a **QS World University Rankings**, **Academic Ranking of World Universities (ARWU)**, **Times Higher Education World University Ranking.**

Esta beca busca fortalecer el desarrollo del capital humano peruano en el extranjero, mejorar el alcance y la calidad de la educación y fomentar investigación científica e innovación tecnológica; a fin de responder a las necesidades del desarrollo del país.

Población beneficiaria

Profesionales peruanos, que cuenten con el grado académico de bachiller o titulo profesional o título técnico profesional, o grado académico de maestro; que hayan pertenecido al tercio superior como mínimo durante los estudios de pregrado o posgrado; de insuficientes recursos y buen perfil profesional y/o de investigación.

Nuestra meta es buscar la transformación del país a través de la educación superior de calidad

Beneficios de la beca

Pasaje de ida y vuelta internacional

Costos académicos

Costos de investigación y obtención del grado

Materiales de estudio

Seguro Médico

Alimentación

Movilidad local

Alojamiento

Requisitos mínimos

- Nacionalidad peruana.
- Grado académico de bachiller o título profesional o título técnico profesional o grado de maestría.
- Acreditar alto rendimiento académico durante los estudios de pregrado o postgrado.
- Acreditar Experiencia laboral mínima de 1 año desde la obtención del grado de bachiller.
- Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación
- Contar con la carta de aceptación definitiva de una IES extranjera elegible al programa de posgrado por el cual postula a la beca.
- Acreditar, a través de información y documentación solicitada en las bases del concurso, que sus ingresos mensuales son insuficientes para afrontar el costo de los estudios de postgrado.
- Otros que determine el Programa en las Bases de cada Convocatoria.

Áreas de conocimiento

Los programas a financiar, se priorizarán entre aquellos que se encuentren enmarcados dentro de las áreas que han sido priorizadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021. Siendo los siguientes:

Áreas de conocimiento priorizadas	80% 120 becas	Ciencias de la vida y biotecnologías
		Ciencia y tecnología de materiales
		Tecnologías de la Información y Comunicación
		Ciencias y Tecnologías Ambientales
		Ciencias Básicas
Áreas de conocimiento no priorizadas	20% 30 becas	Otras no clasificadas como priorizadas

Información Adicional

Antes de realizar la postulación a la Beca, los interesados deben revisar la página web de SUNEDU, ya que los grados académicos de la entidad donde realizaran estudios deben ser reconocidos en el Perú.

La duración máxima de la beca para estudios de maestría es de 02 años y para doctorado de 04 años

Información adicional:

www.pronabec.gob.pe

Propuesta del N° de Becas – Convocatoria 2020

Para el presente año, el PRONABEC proyecta otorgar 150 becas de acuerdo al presupuesto institucional; el 80% de ellas para programas de estudio de áreas del conocimiento priorizadas y el 20% para programas de estudio de áreas del conocimiento no priorizados.

Algunas consideraciones Convocatoria 2020

- No hay límite de edad
- Se otorga puntaje adicional por:
- Universidad de destino ubicada en el Top 100 de los 03 ranking que PRONABEC toma como referencia (Top 50 – 30 pts. ; Top 100 – 15 pts.).
- Contar con una beca o financiamiento, total o parcial, que cubra gastos académicos
- Puntaje técnico a postulantes que realizaron estudios de pregrado en universidades públicas peruanas.

Las becas en esta convocatoria, están destinadas a financiar programas académicos con inicio de estudios desde la fecha de publicación de las bases hasta el 31 de diciembre 2021

	Rubro de evaluación	Maestría	Doctorado
1	Académico	35	35
1.1	Grados o títulos	3	3
	Grado de maestro	0	3
	Titulado	3	0
1.2	Rendimiento académico u orden de mérito en el pregrado o posgrado	15	15
	Décimo superior, primer o segundo puesto o equivalente	15	15
	Quinto superior o equivalente	5	5
1.3	Gestión de la universidad del pregrado	15	15
	Universidad Pública Peruana	15	15
1.4	Modalidad de obtención del título	2	2
	Título obtenido mediante tesis	2	2
2	Perfil profesional y/o de Investigación	9	13
2.1	Docencia Académica	3	3
	Docente de Universidad Pública en los últimos 05 años por 1 semestre como mínimo	3	3
	Docente de Universidad Privada en los últimos 05 años por 1 semestre como mínimo	2	2
	Docente de Instituto de Educación Superior Técnico o Pedagógico en los últimos 05 años por un año como mínimo.	1	1
2.2	Perfeccionamiento Profesional, Especialización o Diplomados	2	2
	Hasta tres (03) cursos en los últimos 10 años	2	2
	Hasta dos (02) cursos en los últimos 10 años	1	1
2.3	Publicación de artículos científicos en revistas indexadas o académicas en los últimos 10 años	2	4
2.4	Publicaciones de libros en los últimos 10 años	2	4
3	Experiencia Laboral	16	12
3.1	Tiempo de Servicio	6	4
	De 84 meses a más	6	4
	De 48 a 83 meses y 29 días	4	3
	De 13 a 47 meses y 29 días	2	2
3.2	Experiencia en el sector público	10	8
	De 24 a más meses en sector público	10	8
4	Calidad de la IES de destino	30	30
	Top 50: Universidades extranjeras ubicadas en las 50 primeras posiciones en la última edición de alguno de los 3 *rankings*	30	30
	Top 100: Universidades ubicadas desde la posición 51 hasta la 100 en la última edición de alguno de los 3 *rankings*	15	15
5	Beca académica obtenida en la IES de destino u otra Entidad para los estudios de posgrado	10	10
	Cuenta con beca académica que cubra desde el 50% a más de los costos académicos	10	10
	Cuenta con beca académica que cubra desde el 25% hasta el 49% de los costos académicos	5	5
	Puntaje máximo	100	100

CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2020

ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

Postulación Electrónica: del 28/5/2020 al 29/6/2020

ETAPA DE SELECCIÓN

Publicación de Puntaje Técnico: 8/7/2020

Publicación de Puntaje Final: 31/7/2020

ETAPA DE OTORGAMIENTO

Aceptación o renuncia a la beca: del 3/8/2020 al 21/8/2020

Publicación de lista de becarios: del 5/8/2020 al 24/8/2020

Formalización de la beca: del 18/1/2021 al 5/2/2021

DIFUSIÓN CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ELEGIBLES Y EMBAJADAS

Los interesados en la beca participan en webinar informativos de universidades extranjeras elegibles y embajadas de los países en los que se localizan.

- Ventajas de estudiar en dichas universidades
- Procesos de admisión
- Especialidades líderes a nivel mundial
- Adaptación a países y ciudades en las que se ubican.

Coordinación del Equipo de Cooperación de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

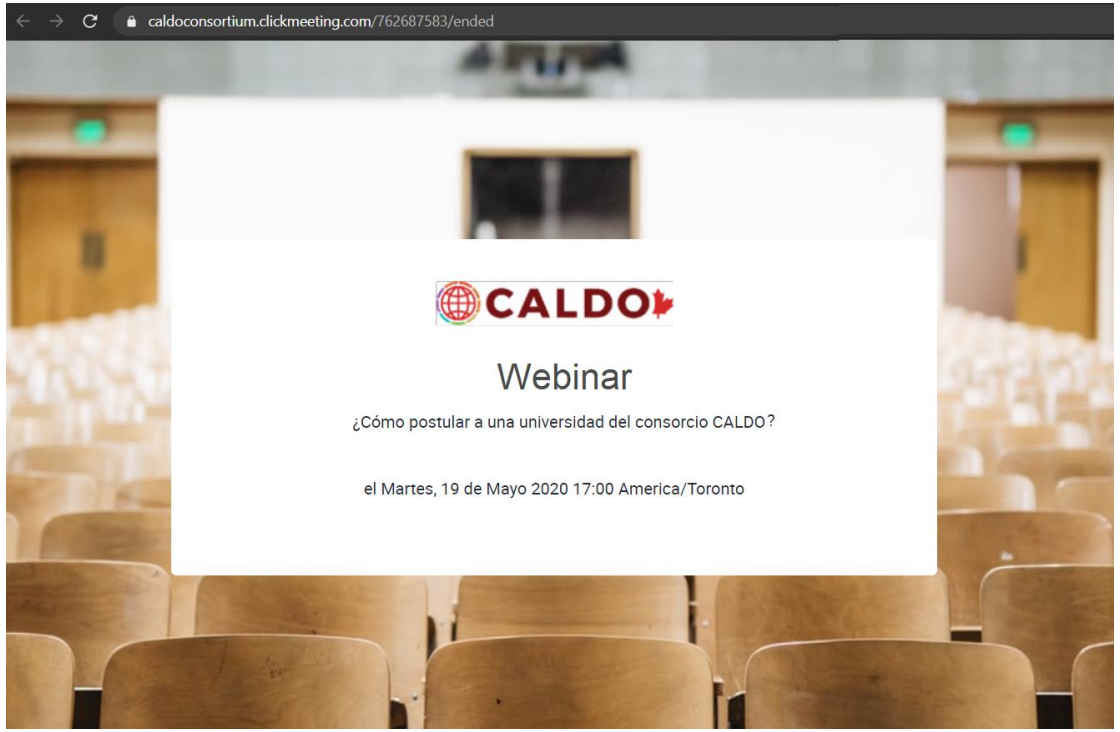

PLAN DE DIFUSIÓN

ACCIONES PREVIAS

Articulación con aliados locales

Los aliados estratégicos locales priorizables son:

- Autoridades de Universidades Públicas
- Oficinas de Recursos Humanos de entidades públicas
- Autoridades de Gobiernos Regionales y Locales
- Autoridades de colegios profesionales
- Autoridades de Universidades Privadas Licenciadas
- Oficinas de recursos humanos de entidades privadas
- Medios de comunicación masivos (en coordinación con OCRI)
- Otros (de acuerdo a la realidad de cada región)

La UCCOR, convocará (oficio y medios electrónicos), a talleres virtuales de sensibilización y coordinación para contribuir al proceso de difusión e impulsar las inscripciones en el módulo de postulación del PRONABEC.

ACCIONES PREVIAS

Cada taller constará de dos momentos

<u>Momento 1</u>:

Socializar la información sobre la Beca Presidente de la República con los actores/aliados identificados:

- Población beneficiaria
- Requisitos
- Número de becas
- Duración de la beca
- Beneficios
- Cronograma
- Otros

ACCIONES PREVIAS

<u>Momento 2</u>: coordinar actividades a desarrollar por cada aliado estratégico para la difusión de la beca: Difusión de los aspectos generales de la BPR.

- Generar espacios informativos, en los que el personal del PRONABEC, difunda y absuelva consulta con respecto a la BPR y la plataforma de postulación.
- Difusión del material visual, post, videos, testimonios, entre otros de la BPR, a través de sus páginas institucionales, redes sociales y medios virtuales.

ACCIONES PREVIAS

En este segundo momento se deben obtener los siguientes productos:

- Cronograma de actividades y reuniones virtuales de coordinación.
- Metodología de difusión (haciendo propuestas innovadoras para el uso de redes sociales y métodos virtuales)
- Acciones y/o Actividades a realizar, por cada actor
- Acuerdos o Compromisos
- Plazos de reporte de información (avances).

ACCIONES PREVIAS

<u>Con el equipo técnico de la UCCOR</u>

El Director de la UCCOR

- Conforma equipo técnico encargado de la difusión.
- Designa al líder encargado de las coordinaciones de difusión (punto focal).
- Capacita al equipo encargado de realizar la difusión y orientación para la inscripción.
- Con su equipo elaborará el Plan de Difusión (consolidado).
- Participa con su equipo en los talleres virtuales informativos programados.

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

Ejemplos de actividades a realizar por Aliado Estratégico

Autoridades de Universidades Públicas y Privadas

Publicar en web y RRSS de la universidad.

- Requisitos y beneficios de la beca
- Material informativo y tutoriales de postulación
- Link que direccione a la Convocatoria de la BPR en la web de PRONABEC.
- Charlas informativas de universidades extranjeras elegibles.

Difusión de la Convocatoria 2020 a:

- Docentes universitarios
- Investigadores
- Estudiantes de posgrado
- Personal administrativo
- Estudiantes de últimos años
- Comunidad universitaria en general.

El material que se colgará en las paginas web y redes sociales será brindado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

Ejemplos de actividades a realizar por Aliado Estratégico

Oficinas de Recursos Humanos de entidades públicas y privadas

- Publicación de Convocatoria 2020 (web y RRSS).
- Publicar link a la Convocatoria de la BPR (web de PRONABEC).
- Difundir la Convocatoria 2020 (entre sus colaboradores) a través de boletines informativos, email u otros.
- Informar a colaboradores de charlas informativas de universidades extranjeras elegibles.
- Publicación en web y RRSS de video informativo sobre la Convocatoria 2020, y video tutorial sobre el manejo del módulo de postulación.
- Generar reuniones informativas con el personal de la institución que cumple los requisitos para apoyar su postulación.

No olvidar: Es preciso mencionar que el material que se colgará en las paginas web y redes sociales será brindado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

- **<u>Acciones a realizar con todos los actores:</u>**
- Seguimiento a compromisos asumidos durante los talleres
- Monitoreo aleatorio de la publicación del material gráfico (a través de páginas institucionales, RRSS u otros medios) de la Beca Presidente de la República – Convocatoria 2020.
- Verificación de la implementación de talleres de información sobre la Beca Presidente de la República y la inscripción en la plataforma de postulación.

ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

Acciones a realizar con el equipo técnico de la UCCOR

- En base al cronograma y a los acuerdos con los aliados estratégicos para la difusión de la BPR, el equipo encargado participará en los espacios informativos virtuales para brindar información sobre la convocatoria y la plataforma de postulación.

- El punto focal de la UCCOR consolidará las actividades del equipo asignado, reportando a la OCONCI en el drive Excel online implementado.

ACCIONES DESPUES DE LA DIFUSIÓN

El Director de la UCCOR en coordinación con el punto focal elabora el informe final de la ejecución de la difusión de las Becas (entre ellas la Beca Presidente de la República) en Convocatoria 2020, este informe debe contener el análisis de la información cualitativa, dificultades presentadas, acciones adoptadas y lecciones aprendidas.

PERÚ Ministerio de Educación

PRONABEC

www.pronabec.gob.pe